

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGAN N.º DISTRITO POSTAL



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGAN N.º DISTRITO POSTAL



DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 21 de marzo de 1973

Núm. 65

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.841

Delegación de Hacienda

Servicio de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.

Sociedades

- 449. T. Bosqued y Cía. Cortes de Aragón, 13-17. Liquidación provisional. 1971. 24.569 pesetas.
- 455. Talleres Unión Mecánica, S. A. Camino Valimaña, sin número. 4 % gravamen especial. 57.000.
- 455. Talleres Unión Mecánica, S. A. Camino Valimaña, sin número. Liquidación provisional. 1971. 402.042.
- 526. Siderúrgica Aragonesa, S. A. C. S. 34. Multa. 1971. 15.000.
- 799. Zaralux, S. L. Hernán Cortés, 1. Liquidación oficio sanción. 1971. 43.936.
- 993. Transportes Organizados, S. A. Paseo María Agustín, 68-70. Liquidación oficio sanción. 1971. 31.183.
- 1.066. Carrocerías Faysán, S. A. Calle Numancia, 6. Multa. 1971. 15.000.

- 1.070. Fomento del Comercio y de la Industria Española. Coso, 73. Liquidación oficio sanción. 1971. 85.765.
- 1.081. Delta Artes Gráficas, S. A. Temple, 9. Liquidación oficio sanción. 1971. 28.357.
- 1.089. Publicidad Murillo Usón, S. A. Calle Estébanes, 21. Liquidación oficio sanción. 1971. 29.816.
- 1.188. Autoser, S. A. Juan Pablo Bonet, 18-20. Liquidación oficio sanción. 1971. 129.894.
- 1.334. Aragonesa de Confecciones, Sociedad Anónima. Belchite, 11. Liquidación oficio sanción. 1971. 31.270.
- 1.351. Aceros Mecanizados y Tratados, Sociedad Anónima. Paseo Pamploña, sin número. Multa. 1971. 15.000.
- 1.360. Sudeco, S. A. Cantín y Gamboa, 28. Liquidación oficio sanción. 1971. 8.053.
- 1.393. Industrias Santi, S. L. Carretera Madrid, km. 315 - Alto Carabinas. Multa. 1971. 2.000.
- 1.425. Imber, S. L. Domingo Ram, 35. Liquidación oficio sanción. 1971. 32.012.
- 1.425. Imber, S. L. Domingo Ram, 35. Liquidación provisional. 1971. 1.500.
- 1.433. Irumo, S. A. Previsión Social, 12. Liquidación provisional. 1971. 44.460.
- 1.433. Irumo, S. A. Previsión Social, 12. 4 % gravamen especial. 5.928.
- 1.433. Irumo, S. A. Previsión Social, 12. Multa. 1971. 1.500.
- 1.440. Prefabricados del Ebro, S. A. Zurita, 8. Multa. 1971. 15.000.
- 1.456. Constructora Alto Aragonesa, Sociedad Anónima. Zurita, 8. Liquidación oficio sanción. 1971. 279.008.
- 1.492. Hormigones Zaragoza, S. A. R. nillas, 155. Multa. 1971. 15.000.
- 1.492. Hormigones Zaragoza, S. A. R. nillas, 155. Liquidación provisional. 1971. 53.400.
- 1.492. Hormigones Zaragoza, S. A. R. nillas, 155. 4 % gravamen especial. 7.120.
- 844. Electrolumen Aragón, S. A. Pedro María Ric, 28. Liquidación provisional. 1970. 133.500.
- 844. Electrolumen Aragón, S. A. Pedro María Ric, 28. 4 % gravamen especial. 17.800.
- 1.535. Exclusivas para la Construcción, S. A. Millán Astray, 18. Multa. 1971. 500.
- 1.535. Exclusivas para la Construcción, S. A. Millán Astray, 18. Liquidación provisional. 1971. 42.000.
- 1.535. Exclusivas para la Construcción, S. A. Millán Astray, 18. 4 % gravamen especial. 5.600.
- 1.554. Sydeconsa, S. A. Carretera Castellón, km. 2.400. Multa. 1971. 8.000.
- 1.632. Aridos El Burgo, S. A. Marina Moreno, 23. Liquidación oficio sanción. 1971. 31.400.
- 1.645. Agencia Proa, S. A. Pasaje Palafox, 13. Multa. 1971. 1.000.
- 1.737. Comeva, S. L. Ginés y Marte, núm. 26. Liquidación provisional. 1971. 30.000.
- 1.743. Estampaciones y Matrices, Sociedad anónima. Salvador, 2. Multa. 1971. 4.000.
- 1.751. Nueva Reco Española, S. A. Polígono Cogullada, B 14. Multa 1971. 2.800.
- 1.787. Cooperativa Viviendas Casablanca. Paseo Reyes de Aragón, 35-37. Sanciones. 1971. 1.510.
- 1.897. Industrias Afe, S. L. Corbera Alta, 15. Multa. 1971. 15.000.

2.041. Cooperativa César Augusta. Marina Moreno, 14. Sanciones. 1971. 1.500.  
2.071. Industrias Ardora, S. A. Avenida Pablo Gargallo, 79. Multa. 1971. 2.000.

2.086. Carbonatos Zaragoza, S. A. Camino Molinos, 100. Multa. 1971. 1.000.  
2.155. García y Echarader Voss, S. L. García Sánchez, 32. Multa. 1971. 2.000.  
2.189. Esperanza López Vilella Hno. S. Cv. Terraza Pina, 21. Multa. 1971. 1.000.

2.242. Tapicerías Fermo, S. A. Nuestra Señora del Salz, 7-9. Multa. 1971. 4.000.

2.250. Zaragoza Adi, S. A. Blancas, 2. Multa. 1971. 4.000.

2.288. Victoriano Solano Campo y Rogelio Arcas Mallo. López Abadía, 5. Multa. 1971. 1.000.

2.321. Granza, S. L. Duero, 7-9. Multa. 1971. 1.000.

2.362. Montajes Aragón, S. L. Lourdes, núm. 5-7. Multa. 1971. 500.

2.396. Vista Alegre, S. A. General Franco, sin número. Multa. 1971. 500.

#### Recargo de prórroga

10. Zaralux, S. L. Hernán Cortés, 1. Sociedades. 3.592.

13. Transportes Organizados, S. A. Paseo María Agustín. Sociedades. 1.618.

15. Fomento del Comercio y de la Industria Española. Coso, 73. Sociedades. 8.176.

16. Delta Artes Gráficas, S. A. Temple, 9. Sociedades. 2.236.

18. Publicidad Murillo Usón, S. A. Estébanes, 21. Sociedades. 1.782.

19. Autoser, S. A. Juan Pablo Bonet, núm. 18-20. Sociedades. 11.989.

24. Aragonesa de Confecciones, S. A. Belchite, 11. Sociedades. 1.627.

25. Sudeco, S. L. Cantín y Gamboa, número 28. Sociedades. 205.

27. Imber, S. L. Domingo Ram, 35. Sociedades. 3.001.

28. Constructora Alto Aragonesa, Sociedad Anónima. Zurita, 3. Sociedades. 26.400.

32. Aridos El Burgo, S. A. Marina Moreno, 23. Sociedades. 1.640.

#### Recursos eventuales

59. Antonio Ledesma García. Fr. Lamberto, 6. Sanción C.I.F. B-387.370. 1972. 200.

90. Yuste Plumed, Miguel. Jaén, 6. Sanción C.I.F. Z-4.198-A. 1972. 200.

115. Abella García, Juan. Tenor Fleta, núm. 48. Sanción C.I.F. Z-21.636. 1972. 500.

190. Herce Herrero, Rufino. Paseo María Agustín, 36. Sanción C.I.F. Z-49.461. 1972. 500.

#### Lujo-adquisiciones

1.261. Rubio Berges, Marcelina. Requeté Navarro, 24. Adquisición vehículo M-698.192. 1972. 10.000.

1.321. Muñoz Muñoz, Pedro. Sangenis, núm. 71-73. Adquisición veh. S-39.508. 1972. 4.500.

1.644. Pascual Yagüe, Pascual. Cinco de Noviembre, 40. Adquisición vehículo M-784.208. 1972. 3.000.

1.896. Velasco López, Manuel. Obispo Peralta, 4. Adquisición vehículo Z-44.077. 1972. 3.700.

#### Urbana transitorio

D02546. López Angas, José. Oviedo, 8. 1972. 223.

D02485. García García, Mariano. Pedro Católico, 12. 1972. 215.

D00620. Díez Vicente, Pedro. Carretera Madrid, 48. 1973. 517.

#### Trabajo personal, evaluación global

76. Aurelio Subiza Errea. Blancas, 2. Agentes Propiedad Inmobiliaria. 1971. 2.570.

7. Fernando Duclós López. Paseo María Agustín, 37. Artistas Circo. Amb. Reg. 1970. 2.100.

1. Aurora Jesús Banos Rodríguez. Coso, 64. Cantant. Salas Fiesta. Amb. Reg. 1969. 14.385.

29. Juan A. Urieta Solanas. Fernando el Católico, 20. Practicantes. 1971. 8.116.

7. Antonio Molina Carmona. San Lorenzo, 28. Repres. Téc. Espectáculo. 1971. 5.674.

4. Mekki Elazzouzi. Avenida Navarra, núm. 14. Profesores idiomas. 1971. 16.495.

6. Daisy Carletto Vieten A. Monfil. Royo, 5. Artistas circo amb. reg. 1972. 2.100.

#### Trabajo personal, licencia fiscal

LH0697. Caballero Alazarín, Luis. Miguel Servet, 6. Aparejador. 167.

LH1197. Díaz Fernández, Dosindo. Coso, 112. Practicante. 125.

#### Impuesto industrial, licencia fiscal

IE0666. Satorre Simón, Manuel. Ebro Viejo, sin número. V. Menor revistas. 1972. 70.

IE0667. López Peiró, Lorenzo. San Juan de la Peña, 186. V. Menor revistas. 1972. 35.

IE0702. Larrés Espino, Josefina. Olmo, 9. V. Menor jabones y lejías. 1972. 448.

IE0706. Sopena Laguna, M. Jesús. José Oto, 24. V. Menor jabones y lejías. 1972. 448.

IE0733. Gracia Fortuny, Felipe. Fuenclara, 2. V. menor art. fumador. 1972. 22.

IE0788. Fusté Fábrega, Julia. Cereros, núm. 18. Cafeterías. 1972. 358.

IE0856. Alvarez Alfós, M. Pilar. Cortes de Aragón, 53. V. menor prendas niños. 1972. 698.

IE0872. Atance Benito, Caridad. Ebro Batalla, 3. V. menor ropa ordinaria. 1972. 224.

IE0885. Pueyo Giménez, Mariano. Nuestra Señora del Salz, 12. Vt. ma. puertas y ventanas. 1972. 262.

IE0947. Devalillo Muñoz, Julián. Cerzo, 48. V. men. libros usados. 1972. 70.

IE0963. Carbó Espada, Daniel. Nuestra Señora del Salz, 3. V. menor revistas. 1972. 70.

IE0965. Casasús Suñeu, Antonio. Predicadores, 75. Vt. menor revistas. 1972. 70.

IE0992. Sebastián Gracia, Domingo. Madre Sacramento, 37. Vt. menor revistas. 1972. 70.

IE1030. Pérez Morales, Micaela. Hermanos Pinzón, 5. Vt. menor drogas y pr. quím. 1972. 410.

IE1089. Grasa Millán, Nicolás. Quinto, 19. Vt. menor jabones y lejías. 1972. 448.

IE1100. Pérez Pinilla, Octavio. Boggiro, 75. Pintura y empapelado. 1972. 355.

IE1118. Bleda Juárez, Ginés. Ozanan Federico, 15. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1136. Cortés Bielsa, Julio. P. Landa Javier, 18. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1160. Gómez Sanz, Tomás. Luis Galve, 2. Obras albañilería. 1972. 294.

IL1168. Hernández Rodríguez, Ismael. Pignatelli, 52. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1171. Herrera Bernad, Josefa. Obispo Peralta, 15. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1175. Lalueza Lamán, Emilio. Arzobispo Apaolaza, 22. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1184. Marquina Rodríguez, Francisco. Fr. Juan Regla, 17. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1186. Martínez Millán, María Paz. Fernando el Católico, 54. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1207. Ríos García, Alfonso. Inglaterra, 68. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1215. Sánchez Cabello, Francisco. Obispo Peralta, 15. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1216. Sánchez Cuenca, Angel. Madre Rafols, 3. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1229. Val Gascón, Vicente. Pignatelli, 100. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1238. Aleza Laguna, Paulina. Berenguer Bardají, 49. V. menor cacharros loza. 1972. 198.

IE1256. Aladrén Ruesca, Clara. Corona de Aragón, 47. V. menor pianos otros. 1972. 275.

IE1257. Anerillas Voz, Rafael. Avenida Madrid, 211. V. menor pianos otros. 1972. 550.

IE1262. Otero Ruiz, J. Luis. Marcial, núm. 1. V. menor pianos otros. 1972. 550.

IE1327. Usón Royo, María. Azoque, 3. V. menor artículos fumador. 1972. 22.

IE1403. Sánchez Ibáñez, José. Santa Gema, 45. V. menor papel viejo. 1972. 67.

IE1412. Ros March, M. Teresa. Maestro Estremiana, 8. V. mayor sellos colección. 1972. 403.

IE1800. Lara Lahiguera, Antonio. General Mola, 14. V. menor artículos fumador. 1972. 22.

IE1820. Melero Garcés, Joaquín. Compromiso de Caspe, 12. Frutería en puesto. 1972. 22.

IE1833. Fornellis Eslagues, Aventín. Angel Ganivet, 3. V. menor libros infantiles. 1972. 70.

IE1883. Julián Pérez, Guadalupe. Borja, 6. Modista sin géneros. 1972. 77.

IE1947. Larrosa Teresa, Pilar. Dos de Enero, 1. Vt. menor huevería. 1972. 619.

IE1961. Larrosa Teresa, Pilar. Dos de Enero, 1. Vt. menor ultramarinos. 1972. 448.

IE1983. Marco Laguna, Carlos. Escultor Benlliure, 15. Charolado en madera. 1972. 58.

IE2044. Maldonado Ríos, Pedro. Venecia, 13. Obras albañilería. 1972. 294.

IE1231. Vico Martínez, Antonio. Orenco Pacareo, 1. Obras albañilería. 1972. 147.

IE1891. Serrano Calderón, Manuel. Embarcadero Cas, 42. Tapizado con tienda. 1972. 192.

IE1898. Guerra Fernández, Emiliano. Avila, 19. V. menor papel pintado. 1972. 358.

#### *Impuesto industrial, licencia fiscal, expedientes*

IG0078. Irumo, S. A. Previsión Social, núm. 16. Fábrica maquinaria no especificada. 1970-71. 42.433.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del

mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación.—Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 5 de marzo de 1973. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.842

#### *Servicio de Notificaciones*

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

#### *Cuota beneficios, evaluación global*

J23309. Muñoz Rivera, Anselmo. Requeté Navarro, 2. 0813. Fabricación y escayolas. 1971. 48.000. 9.600.

J23573. Alarma Sanjuán, José Antonio. Paseo Cuéllar, 23. 15633. Men. bisutería y artículos regalo. 1971. 107.000. 8.556.

J10171. Jiménez Marín, Francisco. Camino del Vado, 9. 08802. Albañilería. 1971. 57.900. 2.880.

J10226. Alcolea Menéndez, Eduardo. Boggiero, 73. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 70.945. 6.389.

J10258. Gómez Benito, Javier. Dr. Cerrada, 29. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 74.675. 6.235.

J10269. Fernando Almau, Alfredo. García Sánchez, 35. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 43.685. 1.757.

J10280. López Vivas, Emilio. Santa Cruz de Tenerife, 5. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 67.210. 4.462.

J10302. Povedano Mayora, Juan Antonio. Avenida Valencia, 28. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 43.685. 237.

J103220. Toro López, Antonio. S. Pascual Bailón, 10. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 298.710. 49.242.

J10326. Vicente Aranda, Juan Lambert. Salvador Minguijón, 21. 08822. Revestimiento escayola y afines. 1971. 164.290. 24.158.

J10361. Marín Millán, Alberto. Corona de Aragón, 43. 08823. Pintura y empapelado obra. 1971. 102.115. 10.987.

J10376. Puebla Martínez, José M. Delicias, 57. 08823. Pintura y empapelado obra. 1971. 91.550. 6.531.

J10382. Sierra Gálvez, Emilio. Barrio Montañana, 107. 08823. Pintura y empapelado obra. 1971. 95.070. 12.890.

J10601. Pacciana Paulette. Coso, 56. 15631. Men. joyería y platería. 1971. 49.000. 5.878.

J10651. Navarro Grasa, José. General Franco, 46. 15651. Com. maquin. y muebles oficina. 1971. 80.000. 4.846.

J10652. Ortega García, M. Luisa. Iberia, 3. 15651. Com. maquin. y muebles oficina. 1971. 100.000. 8.432.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá

al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

**Contra la liquidación.** — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

**Contra las bases.** — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 5 de marzo de 1973. — El Administrador de Servicios, (ilegible)

\* \* \*

Núm. 1.843

#### *Servicio de Notificaciones*

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

#### *Tráfico de empresas, convenios*

Número de liquidación: W10865. Contribuyente: Villanueva Ceballos, Fernando. Último domicilio conocido: Camino Cuarte, 34. Hecho imponible: Peluquería de señoras. Base impositiva: 1971. Cuota líquida: 1.670 pesetas.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta co-

rriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

**Contra la liquidación.** — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

**Por inclusión indebida en el Convenio.** — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañado de baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

**Por agravio absoluto.** — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá si procede la competencia del Jurado Territorial Tributario.

**Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio.** — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 5 de marzo de 1973. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.958

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco de Ruesta, del barrio de Oliver, por un total importe de 180.380 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de marzo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.959

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras ejecutadas en la Casa Alcaldía del barrio de Garrapinillos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de marzo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.960

Habiendo solicitado don Miguel Carreras Calvete convalidación de ordenación de manzana delimitada por avenida de Cataluña, Marqués de la Cadena, Pascuala Perié y Golondrinas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Ré-

gimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza a 7 de marzo de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 1.999

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1973, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de Montes, Jefe de Servicio de la Dirección de Parques y Jardines, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo B), Técnicos, subgrupo B), Técnicos auxiliares, clasificada con el grado 15, cuantía 62.500 pesetas anuales, retribución complementaria de pesetas 20.750 anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español, varón y contar 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, computándose el exceso del límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de buena conducta.
- Carecer de antecedentes político-sociales.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Poseer el título de Perito de Montes o, en su defecto, estar en posesión del justificante de haber hecho el

oportuno depósito para la obtención del mismo.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tengan carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyecto, prestaciones y servicios a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que les señale la Corporación, con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que les impongan los deberes del cargo, que habrán de justificarse debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su extensión y amplitud, no siéndoles de aplicación los acuerdos y Reglamento interinos aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en ellas que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino, y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación en extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base segunda, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos de examen podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas; por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado, y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente. — El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales. — El señor Secretario general de la Corporación; el representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el señor Ingeniero de Montes y el representante del Colegio Oficial de Peritos de Montes.

Secretario. — El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Ejercicio de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Topografía. Levantamientos altimétricos, interpretación de libretas de campo y trabajos de gabinete.

Segundo ejercicio. — Construcción. Interpretación de planos y medición de unidades de obra. Esquema sobre construcción de parque. Planeamiento de un riego de aspersión.

Tercer ejercicio. — Botánica. Reconocimiento de plantas y semillas. Nombres populares y científicos, familia, género y especie. Epocas de floración.

Cuarto ejercicio. — Cultivo de plantas y selvicultura.

Cultivo de viveros e invernadero. Multiplicación de plantas. Enfermedades más habituales. Tratamiento fitosanitario de las mismas.

Octava. Práctica de los ejercicios.— Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará nota con el nombre del aprobado, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dicho aspirante, para ocupar la vacante.

El opositor propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor

del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento General de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1 de marzo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.071

JUZGADO NUM. 1

Dón Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta (por haber sido suspendida anteriormente), sin sujeción a tipo, la finca que se describe a continuación, en ejecución de hipoteca constituida el 27 diciembre de 1968, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Enciso, contra la sociedad propietaria y deudora "Sociedad Española de Quemadores", S. A., con domicilio en Zaragoza, con el número 577 de 1971.

Porción terreno en término de Miraflores, en Zaragoza, partida o pago "Collado", de 1 hectárea 7 áreas 95 centiáreas, que equivalen a 10.795 metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada destinada camino, propiedad

de la "Sociedad Española de Quemadores", S. A.; Sur, parte porción de "Promoción y Desarrollo" y parte resto de finca de María-Pilar Muniesa; Este, finca propiedad "Grifería Sanitaria", sociedad anónima, y Oeste, finca propiedad de "Ferrería y Fábregues", S. A.

Dicha hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los arts. 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca, cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos en el Registro o registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaron, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I, tomo 2.778, libro 1.254, sección segunda, folio 91 vuelto, finca 64.852, inscripción tercera.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 28.600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y caso de que la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta se observará lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo y demás procedentes.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.072

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de

los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 69 de 1972, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Martín Miguel Láinez, contra don Sabino Melero Pérez, de Gallur, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes subastados:

1. Porción de terreno o solar, hoy edificado, procedente de la dehesa llamada "Barranco del Espinal y de Pericás", en término de Gallur, que ha sido parcelada, de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Sabino Melero; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, Mariano Moros y calle de Miguel de Miguel. Inscrita a favor de los cónyuges don Sabino Melero Pérez y doña Felisa Echenique Pérez, en el tomo 1.151, libro 74, folio 5, finca 5.770, inscripción primera. Tasada en 210.000 pesetas.

2. Edificio compuesto de casa de planta baja y corral en descubierto, sito en Gallur, en extramuros, partida procedente de la dehesa llamada "Barranco del Espinal y de Pericás", sin número de marcado: ocupa 200 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 60 metros cuadrados corresponden a la casa

y el resto al corral. Confronta: por la derecha entrando, con casa de José Gil; izquierda, casa de Mariano Capdevila; espalda, Mariano Moros, inscrita a favor de los cónyuges don Sabino Melero Pérez y doña Felisa Echenique Pérez, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.007, libro 62 de Gallur, folio 218 vuelto, finca 4.506, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 295.000 pesetas.

Total, 505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.073

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 532 de 1971, instado por "Banco Ibérico", S. A. (Procurador señor Barrachina), contra don Mariano Sanz Fuertes, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 3 de abril próximo, a las diez horas:

Bienes: Vehículo "Chevrolet", matrícula M-445.997; en 39.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes en poder del demandado (paseo Independencia, núm. 14, de esta ciudad).

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.052

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 294 de 1972, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1973. — El Ilustísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instado por don José Varela Montero y don José-Luis Canosa Magret, el primero mayor de edad, como padre y legal representante de su me-

nor hija Paulina Varela Rodríguez, vecino de Aix-en-Provence (Francia), y el segundo vecino de Barcelona, soltero, empleado; ambos representados por el Procurador señor Bibián, dirigido por el Letrado S. Vitoria, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Daniel Muñoz Alcázar, sacerdote que fue, hoy fallecido, párroco de Abejar (Soria), en reclamación de cantidad, como indemnización de daños y perjuicios, cuyos demandados no han comparecido en autos, encontrándose en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don José Varela Montero y don Luis Canosa Magret, representados por el Procurador señor Bibián, contra los herederos de don Manuel Muñoz Alcázar, debo condenar, como condeno, a la herencia yacente o herederos desconocidos de dicho don Daniel Muñoz Alcázar a abocar a don José Varela Montero, como legal representante de su hija Paulina Varela Rodríguez, y a don Luis Canosa Magret las cantidades de 400.000 y 21.688 pesetas, respectivamente, sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned". (Rubricado).

Y para que conste, y a los efectos prevenidos en el artículo 1.283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva de notificación a los demandados en este proceso, dado su ignorado paradero y nombres desconocidos, herencia yacente o herederos desconocidos de don Daniel Muñoz Alcázar, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.012

#### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 25 de 1972, imprudencia, se cita por medio de la presente a Antonetti Michel, conductor del turismo "Citroën V. P.", matrícula 792 HF, 34, que el día 25 de julio pasado sufrió un accidente en término de Alhama de Aragón, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días pueda comparecer ante este Juzgado de Calatayud a prestar declaración en el referido

sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones por los daños sufridos en el vehículo mencionado que es de su propiedad, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.084  
CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 20 de 1972, por delito contra la seguridad del tráfico, contra el penado Pedro Guerrero Guerrero, en trámite de ejecución de sentencia y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en su día como de la propiedad del citado penado:

Mitad indivisa de una casa sita en la plaza Nueva, número 3, de Fuentes de Jiloca; linda: por la derecha entrando, con Casa Consistorial; izquierda, con otra de Luis Lázaro Martínez, y espalda, con José Guerrero Langa; tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 75.000.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en legal forma el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad no figuran unidos a las diligencias y no se han suplido los mismos.

Dado en Calatayud a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Mariano Rodríguez — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.078

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.054 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Cantín Mingarro, de 44 años, soltero, vaquero, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de abril próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.079

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 727 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Tejero Palomar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de abril y hora de las nueve cincuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.080

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 857 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alejandro García Santos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de abril y hora de las diez diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de

celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.081

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 593 de 1972, que se tramita a instancia de don Angel Moranchó Garreta, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Martínez Vilella, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 42, de fecha 21 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 9 de abril, a las diez horas.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.082

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 522 de 1971, que se tramita a instancia de don Pablo Teller Royo, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Plásticos Marbol", se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 41, de fecha 20 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el 16 de abril, a las diez horas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones